

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Orden de 20 de mayo de 2002, de la Consejería de Gobernación por la que se convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 6.º de la Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, requerimiento para la subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación para efectuar la subsanación de errores, cuyo conocimiento íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: Conv. 2/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Alcolea.

Expediente: Conv. 3/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Alicún.

Expediente: Conv. 4/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Almócita.

Expediente: Conv. 6/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Bayárcal.

Expediente: Conv. 7/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Beires.

Expediente: Conv. 8/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Berja.

Expediente: Conv. 10/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Dalías.

Expediente: Conv. 11/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. El Ejido.

Expediente: Conv. 12/02.
Interesado: Asociación de Cons. y Usuarios de Almería -F.A.C.U.A.
Asunto: Convenio con Ayto. El Ejido.

Expediente: Conv. 13/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Fines.

Expediente: Conv. 14/02.
Interesado: Asociación de Cons. y Usuarios de Almería -F.A.C.U.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Garrucha.

Expediente: Conv. 15/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Garrucha.

Expediente: Conv. 16/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Huécija.

Expediente: Conv. 17/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Huércal de Almería.

Expediente: Conv. 18/02.
Interesado: Asociación de Cons. y Usuarios de Almería -F.A.C.U.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Huércal de Almería.

Expediente: Conv. 19/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Laujar de Andarax.

Expediente: Conv. 20/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Macael.

Expediente: Conv. 21/02.
Interesado: Asociación de Cons. y Usuarios de Almería -F.A.C.U.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Níjar.

Expediente: Conv. 23/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Padules.

Expediente: Conv. 24/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Pechina.

Expediente: Conv. 25/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Pulpi.

Expediente: Conv. 28/02.
Interesado: Unión de Consumidores de Almería -U.C.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Terque.

Expediente: Conv. 31/02.
Interesado: Asociación de Cons. y Usuarios de Almería -F.A.C.U.A.
Asunto: Convenio con Ayto. Vera

Almería, 3 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 213/2002, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

El presente Decreto tiene por objeto la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a determinados centros de prestación de servicio de la Consejería de Asuntos Sociales, al objeto de adaptar su plantilla a las necesidades reales que se derivan de la demanda de los servicios prestados y de la capacidad de los centros.

A éstos efectos se recoge en ésta modificación de la relación de puestos de trabajo la ampliación de los recursos de

centros de menores y de tercera edad, así como de diversas guarderías, en particular de la provincia de Jaén, a lo que se añade otra modificación que afecta a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, en aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de julio de 2002.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Orden	Denominación	Módulo	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1581610	9999 CONDUCTOR.....	4 L	PC,S	V				02	0,00			SEVILLA
1581610	9999 CONDUCTOR.....	5 L	PC,S	V				02	0,00			SEVILLA
419110	9999 PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	2 P	PC	E	P-EI	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-		4.941.60	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
419110	9999 PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	1 P	PC	E	P-EI	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-		4.941.60	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Orden	Denominación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. M. REIDP	C. Específico	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ALCALA LA REAL														
MODIFICADOS														
953410	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ALCALA LA REAL	
953410	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	10 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ALCALA LA REAL	
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL A. MODESTO WATA														
MODIFICADOS														
978510	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ALCAUDETE	
978510	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ALCAUDETE	
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS ROMEROS														
MODIFICADOS														
957910	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ANDUJAR	
957910	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	9 L	PC,S	III				01	-----	0.00		ANDUJAR	
CENTRO DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES														
MODIFICADOS														
962910	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	5 L	PC,S	V				02	-----	0.00		CAROLINA [LA]	JORNADA FESTIVOS
962910	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	8 L	PC,S	V				02	-----	0.00		CAROLINA [LA]	JORNADA TURNO
962910	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	10 L	PC,S	IV				02	XX---	935.04		CAROLINA [LA]	JORNADA FESTIVOS
962910	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	14 L	PC,S	IV				02	XX---	935.04		CAROLINA [LA]	JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL JABALCUZ														
MODIFICADOS														
964710	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III				01	-----	0.00		CAROLINA [LA]	JORNADA FESTIVOS
964710	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC,S	III				01	-----	0.00		CAROLINA [LA]	JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ														
MODIFICADOS														
954010	9999	EDUCADOR.....	12 L	PC,S	II				01	XX---	935.04		CAROLINA [LA]	JORNADA FESTIVOS
954010	9999	EDUCADOR.....	14 L	PC,S	II				01	XX---	935.04		CAROLINA [LA]	JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES														
MODIFICADOS														
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES														

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Orden	Denominación	Módulo	A. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Relacional	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES JAEN

MODIFICADOS													
960710	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN
960710	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFAN EL OLIVO

MODIFICADOS													
958810	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	9 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN
958810	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	10 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SANTA CATALINA JAEN													

MODIFICADOS

959610	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	5 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN
959610	9999	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC, S	III					01	-----	0.00	JAEN
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES JAEN													

MODIFICADOS

3316710	0	EDUCADOR.....	9 L	PC, S	II					01	XX----	935.04	JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
3316710	0	EDUCADOR.....	10 L	PC, S	II					01	XX----	935.04	JAEN JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES

MODIFICADOS													
973510	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	10 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973510	9999	AUXILIAR SANITARIO.....	14 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973110	9999	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	82 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973110	9999	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	86 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973310	9999	ORDENANZA.....	14 L	PC, S	V					01	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

MODIFICADOS

973310	9999	ORDENANZA.....	16 L	PC, S	V					01	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973710	9999	CONSERJE.....	1 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
973710	9999	CONSERJE.....	1 L	PC, S	V					02	-----	0.00	LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Orden	Denominación	Módulo	A. d. s.	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Funcional/Relacional	Área	C.D. C. E. C.E.	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS

TORREMOLINOS

AÑADIDOS

8174610	9999	GOBERNANTA	1 L	PC, S	III				01 X----	623.40			TORREMOLINOS
2494610	9999	MONITOR/A CENTRO DE MENORES	17 L	PC, S	III				02 -----	0.00			TORREMOLINOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
2494610	9999	MONITOR/A CENTRO DE MENORES	19 L	S, PC	III				02 -----	0.00			TORREMOLINOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
992210	9999	EDUCADOR	32 L	PC, S	II				01 XX---	935.04			TORREMOLINOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
992210	9999	EDUCADOR	45 L	PC, S	II				01 XX---	935.04			TORREMOLINOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA

CARMONA

MODIFICADOS

3319310	9999	CONDUCTOR	1 L	PC, S	V				02 -----	0.00			CARMONA JORNADA FESTIVOS
3319310	9999	CONDUCTOR	2 L	PC, S	V				02 -----	0.00			CARMONA JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la creación de puestos de trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/114/2002.
Entidad beneficiaria: Industrial Bolsera Granadina, S.A.
CIF: A-18072462.
Subvención concedida: 13.222,27 euros.

Granada, 26 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 149.530,50 €.

Granada, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por la Orden de 24 de abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2001, que establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, y se prorroga la efectividad del plazo en ella recogido, hace públicas las aportaciones correspondientes a la Addenda al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2002 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las

Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Las aportaciones se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 01,13,00,01,18,761,01,32B,9.
Código de proyecto: 2001/181271.

Unidades territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Expte.: 2UTE-K/02/GR.
Corporación local beneficiaria: Ayuntamiento de Iznalloz.
CIF: P-1810700-C.
Subv. concedida: 14.022,80.

Expte.: 2UTE-D/02/GR.
Corporación local beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.
CIF.: P-1801900-J.
Subv. concedida: 13.721,88.

Granada, 6 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 91.480,72 €.

Granada, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.